

NORMATIVA

El limbo legal del teletrabajo desde fuera de España

Las multinacionales reclaman leyes que les permiten atender las crecientes solicitudes de trabajo desde casa en otros países del mundo.

Laura Saiz, Madrid

Günter lleva meses trabajando en Gran Canaria. Su mujer es de allí y su empresa le ha autorizado a prestar servicios en España en lugar de en su apartamento de Munich. La libre movilidad de trabajadores dentro de la Unión Europea se lo ha puesto más fácil tanto a esta pareja como a sus jefes, que no pierden el talento de uno de sus empleados más brillantes, pero estos han tenido que valorar individualmente si les compensaba el papeleo en asuntos como la Seguridad Social de este ingeniero.

Pero, ¿qué hubiera ocurrido en el caso de su compañero turco Ömer o si su mujer fuera de Estados Unidos? La pandemia pilló con el pie cambiado a muchos gobiernos, empresas y trabajadores. Más de un año después del inicio de las medidas para tratar de reducir la propagación del coronavirus aún queda mucho por hacer para normalizar una de las situaciones clave de esta crisis que ha permitido a muchas compañías seguir adelante: el teletrabajo.

Además, en los últimos meses han crecido exponencialmente las peticiones a los departamentos de recursos humanos para hacerlo desde el extranjero. Sin embargo, los empleados se topan con un muro aún más alto que el virus: el vacío normativo que existe en torno al teletrabajo internacional y que genera mucha inseguridad jurídica para las multinacionales. Lo confirma Susana Burgueño, socia de Deloitte Legal: "La realidad jurídica está muy lejos de esta nueva realidad laboral".

Aunque la normativa española no tiene aún regulada esta figura, Ángeles González-Vigil, secretaria general de Asociación Española de Movilidad Internacional (FEEX), confirma que se están dando los primeros pasos: "Nos consta que se está trabajando desde la Dirección General de Migraciones, así como desde otras áreas de la administración para dar seguridad jurídica a las empresas y



Las peticiones de teletrabajo internacional se han disparado con la pandemia.

Objetivo: marco jurídico flexible

Para facilitar la formalización de una de las demandas que más crecen por parte de los trabajadores en la 'nueva normalidad', la Asociación Española de Movilidad Internacional (FEEX) acaba de publicar su Libro Blanco en colaboración con destacadas multinacionales y despachos de abogados. Su objetivo, según su secretaria general, Alicia González-Vigil, es

"la creación de un marco jurídico flexible, que facilite la formalización del teletrabajo internacional, a la vez que proporcione seguridad jurídica a las empresas y se establezcan las oportunas medidas de control para garantizar que se cumple la finalidad del teletrabajo internacional (y no se use indebidamente esta fórmula para otras prácticas fraudulentas".

los trabajadores, así como para potenciar la atracción y retención del talento hacia nuestro país como palanca para la recuperación económica". De hecho, los países que sean la vanguardia en esta regulación pueden convertirse en un polo de atracción para trabajadores, no sólo para jubilados que quieran disfrutar de la calidad de vida y oferta cultural de nuestro país.

España, sin embargo, no es una *rara avis* en este problema, ya que, como explica la experta de la FEEX, dentro de la UE únicamente tienen regulada una figura parecida en Letonia y Estonia, mientras que fuera de Europa sólo

Una política flexible permitiría a España ser un polo de atracción para trabajadores en activo

Bahamas ha dado sus primeros pasos a nivel migratorio.

"Hay un creciente interés a nivel internacional ante la nueva normalidad pos-Covid para afrontar los retos de una nueva flexibilidad y trabajo en global", insiste González-Vigil, lo que implica una mayor competitividad por el mejor talento a nivel mundial.

No en vano, hasta ahora muchas empresas se han visto obligadas a decir adiós a trabajadores valiosos que han planteado esta solicitud. "En muchos casos, cuando los riesgos o implicaciones para la compañía son excesivos, la solicitud de teletrabajo internacional es denegada", se lamenta Burgueño. Y es que actualmente las multinacionales vienen resolviendo de manera individual "sin poder aplicar políticas o normas generales", pero que puede tener implicaciones en otros ámbitos (laboral, Seguridad Social, fiscal, migratorio...) que haga que la balanza se decante hacia el no.